



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE GUADAMUR

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de abril de 2020, adoptó con carácter provisional la supresión de la Ordenanza fiscal de la tasa de alcantarillado.

Los acuerdos provisionales, así como las Ordenanzas a ellos referidos, se hallan expuestos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo ser examinados el expediente en las oficinas municipales al objeto de que durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, significándose que de no presentarse reclamación alguna quedarán elevados automáticamente a definitivos.

Guadamur, 18 de mayo de 2020.–La Alcaldesa, Sagrario Gutiérrez Fernández.

N.º I.-1803